

De: Solicitud Ley 20285
Enviado el: Martes, 02 de Octubre de 2012 12:57
Para: 'agomez@mi.cl'
Asunto: RE: Solicitud AE007W-0003645

Sra. Ana Gómez Arriagada:

Para su contra respuesta señalamos a usted lo siguiente: La Ley de Transparencia en su artículo 21 contempla las causales de denegación de información solicitada, para este caso y en virtud de su solicitud de información, que al respecto es del caso precisar, que si bien en virtud de la función de generar estadísticas de comercio exterior, el Servicio Nacional de Aduanas entrega este tipo de información a quien lo solicite, ésta no comprende, entre otros, datos relativos a proveedores en el extranjero, ya que ello afectaría los derechos de las personas, especialmente en lo que se refiere a derechos de carácter comercial o económico.

Que, además esa información no es entregada por el Servicio porque contiene antecedentes sobre personas naturales y empresarios individuales, que podrían afectar datos de carácter personal protegidos por la Ley N° 19.628.

Por último, la entrega de información solicitada vulnera los artículos 1° y 6° de la ordenanza de Aduanas, el artículo 10 del Acuerdo de valoración de la OMC, promulgado mediante Decreto Supremo N° 16 de 1995, del Ministerio de Relaciones Exteriores, en relación con el Artículo 21 n° 2, de la Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la información del Estado.

Esperamos que la información entregada, sea de su utilidad.

Atentamente,

Servicio Nacional de Aduanas

www.aduana.gob.cl



No imprimas si no es necesario
Cuidemos nuestro planeta

De: Ana Paola Gómez [<mailto:anapaolag@gmail.com>]
Enviado el: Martes, 02 de Octubre de 2012 12:23
Para: Solicitud Ley 20285
Asunto: Re: Solicitud AE007W-0003645

Pero esa no es una causal legal para no entregarla.

saludos cordiales,

Ana Paola Gómez A
Abogada

Antes de imprimir este e-mail piense bien si es realmente necesario...

El 2 de octubre de 2012 12:21, Solicitud Ley 20285 <solicitud_ley20285@aduana.cl>
escribió:

Sra. Ana Gómez Arriagada:

Comunicamos a usted para su requerimiento de información en el que indica "*Por favor, necesito conocer los nombres y datos de las 5 primeras personas naturales o jurídicas (extranjeras), que exporten hacia Chile Te Rooibos. Muchas gracias y disculpen la molestia*" informamos a usted, que debemos denegar su solicitud de información, toda vez que nuestro Servicio no entrega, y nunca ha entregado, información correspondiente a los proveedores extranjeros.

Esperamos que la información entregada, sea de su utilidad.

Atentamente,

Servicio Nacional de Aduanas

www.aduana.gob.cl

No imprimas si no es necesario

Cuidemos nuestro planeta